CONTRATO No.	**CDAV-088-2022**
CONTRATISTA	**JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ**
OBJETO	Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.
VALOR	**TRES MILLONES NOVENCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.931.854) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**20220175**, del 01 de febrero de 2022.
AFILIACION A ARL	*(NO APLICA.)*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/06/2022
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR* *Líder Revisión vehículos*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X___
ADICIONES	SI: _____ NO: __X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 18 DE OCTUBRE DE 2022**

En mi calidad de supervisor del Contrato de Alianza estratégica de colaboración empresarial **No. CDAV-088-2022**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre de 2022 al dieciocho (18) de octubre de 2022.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

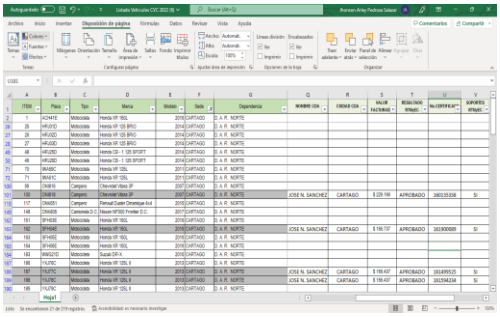
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Cumplir con el objeto de la Alianza para lo cual deberá realizar la revisión técnico-mecánica y Certificación de Emisiones de	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

gases, cumpliendo con todas las disposiciones legales que rigen la materia y especialmente las resoluciones del Ministerio de Transporte.	Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024.  EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S. ISO/IEC 17020:2012 No. D 40348
2. Cumplir con la normatividad técnica legal vigente aplicables a los CDA´S.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024.  EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S. ISO/IEC 17020:2012 No. D 40348
3. Ejecutar solamente las revisiones a los vehículos que se encuentren relacionados en los listados que sean entregados por el CDAV Ltda., previa revisión del supervisor.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que solo presta el servicio a los vehículos asignados al CDA en la ciudad de Cartago y los cuales son relacionados en el listado suministrado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	por el CDAV Ltda., con previa revisión y autorización por parte del supervisor: 
4. Prestar el servicio en instalaciones acondicionadas especialmente para tal fin y aprobadas por el Ministerio de Transporte, en cada uno de los municipios donde se ubican los rodantes y con personal capacitado que será pagado por el mismo.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024.  EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S. ISO/IEC 17020:2012 18-OIN-024 No. D 40348
5. Expedir el correspondiente certificado de revisión a cada vehículo, siempre y cuando apruebe todas las revisiones técnicas exigidas por el CDAV Ltda. o el aliado.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que expidió certificado RTMyEC virtual de la siguiente motocicleta: SFH04E.

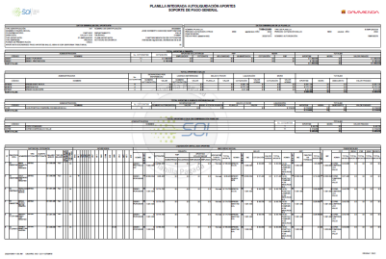
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
6. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor del Contrato, para que pueda ejercer su función en debida forma.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que suministró la factura y los respectivos soportes de la realización del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes como lo son el FUR y el certificado RTMyEC de la motocicleta de placas SFH04E la cual fue inspeccionada durante el periodo objeto de supervisión.  
7. Es responsable de mantener los equipos con los que realizara las revisiones, en	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

óptimas condiciones al suministrar el servicio.	Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024.  EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S. ISO/IEC 17020:2012
8. Establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024 y cuenta con disponibilidad de horarios para una atención al público de acuerdo con sus necesidades.  EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S. ISO/IEC 17020:2012
9. Asignar empleados competentes para coordinar los servicios y ejecutar los controles necesarios.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación ya que cuenta con personal competente y capacitado para la prestación de servicio, considerando que se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte y acreditado por ONAC bajo los criterios

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	establecidos en el certificado de acreditación 18-OIN-024 con una Capacidad Efectiva de Revisión Autorizada por la entidad antes mencionada. 
10. Controlar el presupuesto de la Alianza e informar previo a su agotamiento a efectos de tomar las medidas previas a que haya lugar.	El aliado **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al numeral **2 y 3** del presente informe para más información.
11. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación**,** Remitirse al numeral 1.3 del presente informe para más información.  **CERTIFICACIÓN DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** El Suscito representante legal **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ**, certifica que la sociedad **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS**, identificada con NIT. 900.339.941-7, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007 La presente se expide en la ciudad de Cartago (valle) a los doce (12) días del mes de octubre del año 2022 **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ** **C-C 16.222.136** **Representante Legal**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

12. Se deberá dar aplicación a todos los Protocolos de Bioseguridad que establezcan las autoridades nacionales, con ocasión de la Pandemia del Covid-19 y los costos de implementación y/o uso de los elementos que requiera los mismos protocolos serán de su cargo o costo exclusivo.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, aplicando todos los protocolos de bioseguridad y asumiendo los costos de implementación de los elementos en la ejecución laboral. Verificar el compromiso COVID-19 que hace parte del expediente contractual. 

Todo lo anterior, según informe de gestión del Aliado que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2747979&isFromPublicArea=True&isModal=False

El certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://onac.org.co/certificados/18-OIN-024.pdf

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla correspondiente 7855423059 con fecha de pago del 10 de octubre del 2022 y certificación firmada por el representante legal con fecha del 12 de octubre de 2022, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se den por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	EL Equipo estructurador realizo la publicación de los documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA, PAGINA WEB Y SECOP II.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se den por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	Consultar la información publicada referente a la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.
Incumplimiento del Aliado a las obligaciones de la Alianza y anexos que se suscriban.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la alianza, afectando la gestión del CDAV LTDA., frente a sus clientes.	Riesgo que acepta el CDAV, frente a los cuales se ejercerá monitoreo para reducir probabilidad de ocurrencia.	Supervisor	A través del supervisor de la alianza	Mensual, hasta la terminación de la alianza	Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 18 de octubre de 2022,no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.
Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19	Afectación de la ejecución del contrato por contagio del	Riesgo que acepta el CDAV, y frente al cual	Aliado	A través del supervisor del contrato.	Un solo evento	Consultar en la plataforma SECOP II, el compromiso suscrito por el contratista sobre

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	virus del personal a cargo del Aliando. Lo anterior puede presentarse por falta de aplicación de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional.	establece que para reducir la probabilidad de ocurrencia ejercerá monitoreo permanente a través del supervisor de la Alianza.				el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

El aliado tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico-mecánica, el certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace: https://onac.org.co/certificados/18-OIN-024.pdf

Relación de los certificados de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes de los siguientes vehículos:

Vehículo	Placa	Modelo	Nro. Certificado	Nro. Certificado de acreditación	Nro. FUR
MOTOCICLETA	SFH04E	2019	161900089	18-OIN-024	4-26999

Todo lo anterior, según certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes expedidos por el aliado, los cuales hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor de la Alianza corresponde a **TRES MILLONES NOVENCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.931.854) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, pagaderos mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva con los respectivos soportes (Firma del Usuario, Formato Uniforme de Resultados FUR, Copia de Certificado de RTMyEC), de conformidad con los servicios efectivamente prestados e indicando el número de la alianza.

A continuación, se muestra la relación de las facturas de la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes de los siguientes vehículos:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

FACTURA VEHÍCULO PLACA: SFH04E				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FE-32422	12/10/2022	**1.**RTM MOTOS **2.** SICOV **3.** RECAUDO **4.** RUNT **5.** TASA ANSV MOTOS 3 A 7 AÑOS	1 1 1 1 1	$115.324,09 $22.309,00 $7.704,00 $4.900,00 $6.500,00
			SUBTOTAL	$138.324,00
			IVA	$18.413,09
			TOTAL FACTURA	$156.737,09

Cabe aclarar que a partir del día 28 de septiembre de 2022, haciéndose efectiva la Resolución No. 20223040055235 del 13 de septiembre de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT., se realiza un incremento de la tarifa del RUNT de quinientos (500) pesos M/CTE.

Con lo expuesto anteriormente, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **($156.737,09) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETENCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción		***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	$3.931.854,00	$3.931.854,00
TOTAL VALOR FACTURA FE-29171	$229.196,23	$3.702.657,77
TOTAL VALOR FACTURAS FE-31972 Y FE-31984	$312.874,18	$3.389.783,59
TOTAL VALOR FACTURA FE-32422	$156.737,09	$3.233.046,5
TOTAL DISPONIBLE		**$3.233.046,5**

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de esta Alianza para el centro de costos correspondiente equivale al valor inicial del mismo por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCO DÉCIMOS M/CTE ($3.233.046,5).**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
LÍDER REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.